EJECUTIVO	
PROCESO	08001405301620180003100
DEMANDANTE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DEMANDADO	DINA LUZ FLÓREZ GONZÁLEZ
	TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	JAIME PERTÚZ DÁVILA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda de Ejecutiva presentada por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA contra los señores DINA LUZ FLÓREZ GONZÁLEZ, TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ y JAIME PERTÚZ DÁVILA, en la cual el 4 de octubre de 2022, se decidió en segunda instancia la apelación contra la sentencia del 14 de julio de 2022. Sírvase proveer.

Barranquilla, once (11) de octubre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO	
PROCESO	08001405301620180003100
DEMANDANTE	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DEMANDADO	DINA LUZ FLÓREZ GONZÁLEZ
	TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
	JAIME PERTÚZ DÁVILA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, resulta procedente cumplir con lo resuelto por el superior, esto es el Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla, que decidió el 4 de octubre de 2022, en segunda instancia, la apelación de la sentencia proferida el 14 de julio de 2022, confirmando la decisión y condenando en costas en esa instancia. (fls. 1 – 03Sentencia – C03SegundaInstancia).

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

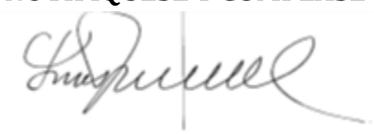

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6503da5c6c05a8c40c1e5f3dc1e551478cb063039d2faa01bc0f86d201b07560**
Documento generado en 12/10/2022 12:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica